



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 04 de setiembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 072-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 02 de junio de 2023 y el OFICIO N° 489-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, relacionados con la aprobación de liquidación técnica financiera del proyecto con C.U.I N° 2201586: "Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie entro de los quince (15) días siguientes. (...);

Que mediante Resolución Rectoral N° 941-2014-UNTRM-R, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COLECTA Y EVALUACION DE SEMEN DE ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS";





Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-UNTRM/R-DGA-UEI

Que con Resolución Rectoral N° 1085-2014-UNTRM-R, de fecha 09 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico de obra "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COLECTA Y EVALUACIÓN DE SEMEN EN ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", por el monto de S/ 461,148.64 (Cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho con 64/100 Nuevos Soles);



Que asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 1102-2014-UNTRM-R, de fecha 12 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COLECTA Y EVALUACION DE SEMEN DE ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS", por el monto de S/ 1,196,286.91 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos ochenta y seis con 91/100 Nuevo Soles), en un plazo de ejecución es de 06 meses;



Que a través de la Resolución Rectoral N° 0066-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve modificar lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1102-2014-UNTRM-R, de fecha 12 de diciembre de 2014, la Entidad aprobó el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE COLECTA Y EVALUACION DE SEMEN DE ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS", por el monto de S/ 1,196,286.91 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos ochenta y seis con 91/100 Nuevo Soles), en un plazo de ejecución es de 12 meses;



Que mediante Resolución Rectoral N° 0851-2015-UNTRM-R, de fecha 03 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar la liquidación final de la obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COLECTA Y EVALUACIÓN DE SEMEN EN ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", por un monto total de S/ 446,147.31 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete con 31/100 nuevos soles);

Que en ese sentido, mediante el INFORME N° 072-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 02 de junio de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la liquidación del proyecto C.U.I N° 2201586 "Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas", concluyendo que, la liquidación técnica y financiera es por el monto de S/ 1,164,728.20 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho con 20/100 soles), la cual se encuentra acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes al momento de la elaboración liquidación técnica y financiera, y a su vez a la



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 062-UNTRM/R-DGA-UEI

normativa vigente a la fecha, por lo que, otorga su **CONFORMIDAD** y recomienda solicitar opinión legal con el propósito de ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, con OFICIO N° 419-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 21 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, que mediante su despacho requiera opinión legal respecto a la liquidación del proyecto C.U.I N° 2201586, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que en ese sentido; a través del OFICIO N° 3361-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la liquidación y cierre del proyecto con CUI N° 2201586, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que mediante OFICIO N° 489-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite información a la Directora General de Administración, sobre solicitud de opinión legal, indicando que la referida liquidación cuenta con los informes técnicos, en los cuales se refieren que esta se encuentra acorde a la Directiva "Procedimientos para la Liquidación Técnica, Financiera y cierre de Proyectos de Inversión Pública con componentes de Infraestructura, educativo y Otros"; por lo que, **RECOMIENDA** continuar con el procedimiento de aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto y expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, con INFORME N° 141-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha de 17 de agosto de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, requerir opinión legal respecto a la factibilidad de aplicar la directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" para las liquidaciones técnicas financieras en proceso iniciadas desde el año 2016 al 2023;

Que asimismo, con OFICIO N° 554-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que: (...) Se colige que se aplicará la directiva vigente al momento del hecho, en otras palabras, si obra en el archivo de la Unidad Ejecutora de Inversiones liquidaciones técnicas financieras en proceso iniciados desde el año 2016 al 2023, las cuales se efectuaron bajo las pautas establecidas con la Directiva del 2016, será esta el de su aplicación, en tanto dicha directiva se encontraba vigente. Por el contrario, la Directiva N° 014-2023-UNTRM-DGA/UEI, se aplicará solo a los hechos o situaciones jurídicas existentes desde su vigencia, es decir a partir del 02 de junio de 2023;

Que, en ese contexto, con el INFORME N° 166-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha de 31 de agosto de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones sustenta al Jefe de



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-UNTRM/R-DGA-UEI

la Unidad Ejecutora de Inversiones, la aplicación de directiva de liquidaciones para el proyecto CUI N° 2201586, por lo cual concluye que, las Liquidaciones Técnicas Financieras que iniciaron su proceso entre el 28 de junio del 2016 al 01 de julio del 2023, se efectuarán, evaluarán y aprobarán bajo la directiva "Procedimiento para la liquidación técnica, financiera y cierre de proyectos de inversión pública con componentes de infraestructura, educativos y otros" aprobada con Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio del 2016 y ratifica la **CONFORMIDAD** de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI: 2201586, es por el monto de S/ 1,164,728.20 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho con 20/100 nuevos soles), la cual se encuentra acorde a lo establecido en los lineamientos de la Directiva "Procedimiento para la liquidación técnica, financiera y cierre de proyectos de inversión pública con componentes de infraestructura, educativos y otros";



Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica financiera del Proyecto con C.U.I N° 2201586 : "Construcción y Equipamiento del Centro de Colecta y Evaluación de Semen de Animales Domésticos y Silvestres de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Distrito de Chachapoyas, Chachapoyas, Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 1,164,728.20 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho con 20/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	U.M.	CANT.	P. EXP. TEC.	P. EJECUTADO
COMPONENTE 1: Actividad 1.1.- Construcción de la infraestructura de colecta y evaluación de semen.	Centro de enseñanza	01	769,792.49	476,973.31
COMPONENTE 1: Actividad 1.2.- Equipamiento de colecta de semen.	Equipamiento	01	377,052.01	426,169.39
SUB TOTAL DE COSTO DIRECTO EJECUTADO			1,146,844.50	903,142.70
Supervisión			35,813.00	18,200.00
Expediente Técnico			9,800.00	20,908.78
Gastos Administrativos			3,829.40	222,476.72
SUB TOTAL DE COSTO INDIRECTO EJECUTADO			49,442.40	261,585.50
TOTAL, EJECUTADO DEL PROYECTO			1,196,286.90	1,164,728.20



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 062-UNTRM/R-DGA-UEI



CONCEPTO	U.M.	CANT.	P. EXP. TEC.	P. EJECUTADO
COMPONENTE 1: Actividad 1.1.- Construcción de la infraestructura de colecta y evaluación de semen.	Centro de enseñanza	01	769,792.49	476,973.31
COMPONENTE 1: Actividad 1.2.- Equipamiento de colecta de semen.	Equipamiento	01	377,052.01	426,169.39
SUB TOTAL DE COSTO DIRECTO EJECUTADO			1,099,594.50	903,142.70
Supervisión			35,813.00	18,200.00
Expediente Técnico			9,800.00	20,908.78
Gastos Administrativos			3,829.40	222,476.72
SUB TOTAL DE COSTO INDIRECTO EJECUTADO			96,692.40	261,585.50
TOTAL, EJECUTADO DEL PROYECTO			1,196,286.90	1,164,728.20

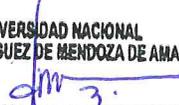
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, registre el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones del Sector Educación, mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, realice la incorporación de la obra en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad e interesados para conocimiento y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES